

REGISTRADA BAJO EL N.º 2.412.-

VISTO:

El Expediente C.M. Nº 09196-1; y

CONSIDERANDO:

Que un sector del Barrio Brigadier López cuenta con la aprobación de las Ordenanzas Nº 4870 y Nº 4884 sobre "Obra de desagües cloacales" que se encuentra en la actualidad en la etapa de Pago Anticipado de 10 cuotas previas al inicio de la obra.

Que otro sector, conocido como loteos: Village del Brigadier, Plaza III y Vuelta de Irigoyen en la actualidad forman parte del mencionado barrio y no ha sido incluido en la "Obra de desagües cloacales" por no haber sido parte de Barrio Brigadier López cuando se gestionó la obra.

Que la Comisión Vecinal ha reclamado a través de notas a diferentes áreas municipales y a la empresa provincial ASSA la incorporación del mencionado sector a la "Obra de red cloacal".

Que también este Concejo Municipal ha aprobado el 6 de septiembre de 2018 una Minuta de Comunicación sobre el particular, avalado con la firma de los vecinos del sector.

Que hasta el momento no se ha recibido respuesta sobre lo solicitado.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Solicítese a la empresa ASSA nos informe a la brevedad (dado que la obra se encuentra avanzada en etapa de cobro de cuotas previas), la factibilidad de inclusión de todo el Barrio Brigadier López, especialmente el sector urbanizado que se conoció como Village del Brigadier, Plaza III y Vuelta de Irigoyen, a la obra de desagües cloacales. Considerando la capacidad de la planta de tratamiento, el aporte de materiales (cañerías de PVC, accesorios y tapas de fundición de cámara de inspección) y cualquier otro factor que dependa de ASSA para otorgar la factibilidad de la obra.

8

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN SECRETARIO Concejo Municipal de Rafaela



<u>Art. 2.º</u>) Envíese copia al Sr. Intendente Arq. Luis Castellano y a la Presidente de la comisión Vecinal del Barrio Brigadier López Sra. Laura Castelain.

Art. 3.º) Registrese, publiquese y archivese.

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN SECRETARIO Concejo Municipal de Rafaela CUUDAO DE RAL

Lic. RAÚL BONINO PRESIDENTE Concejo Municipal de Rafaela